

Boletín Oficial

De la Provincia de Salta

Gobierno del Dr. Joaquín Corbalán

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CASA DE GOBIERNO

SALTA, VIERNES 21 DE ENERO DE 1927.

Año XIX N.º 1150

Las publicaciones del Boletín Oficial, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y administrativas de la Provincia. Art. 4.º—Ley N.º 204

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

SUMARIO

MINISTERIO DE GOBIERNO

Juez de Paz Propietario de Guachipas—Renuncia—Se acepta. (Página 1)

Compiladora de Estadística y Museo Social—Licencia—Se concede. (Página 2)

Escribiente del Archivo General—Licencia—Se concede. (Página 2)

Jueces de Paz Propietario y Suplente de General Güemes—Se nombran. (Página 2)

Vocal de la Comisión de Caminos—Licencia—Se concede. (Página 2)

Jueces de Paz Propietario y Suplente de Angastaco—Se nombran. (Página 3)

Sub-Comisaría de Saúzal—Se crea y nombra funcionario para desempeñarla. (Página 3)

Juez de Paz Suplente de Coronel Moldes—Renuncia—Se acepta. (Página 3)

Jueces de Paz Propietario y Suplente de la Candelaria—Se nombran. (Página 3)

Escuela de la Ley N.º 4874—Se presta la adquiescencia correspondiente para su instalación. (Página 3)

Escribiente del Registro Civil—Licencia—Se concede. (Página 4)

2.º Jefe del Registro Civil—Licencia—Se concede. (Página 4)

Jefatura de Policía—Se la autoriza para disponer refacciones en las cocas de la misma. (Página 4)

Jefatura de Policía—Se aprueba un convenio. (Página 5)

MINISTERIO DE HACIENDA

Ampliación del Presupuesto. (Página 5)

Receptor de Rentas etc. de la Poma—Se nombra. (Página 5)

MINISTERIO DE GOBIERNO

3830—Salta, Enero 3 de 1927.
Expediente N.º 941—J—Vista la

renuncia

renuncia presentada por don Ramón P. Elias del cargo de Juez de Paz Propietario de la 1ª. Sección del Departamento de Guachipas,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º.—Aceptase la renuncia presentada por don Ramón P. Elias del cargo de Juez de Paz Propietario de la 1ª. Sección del departamento de Guachipas.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ—

Licencia

3831—Salta, Enero 3 de 1927.

Expediente N° 949—R—Vista la solicitud de licencia formulada por la señorita María Elisa Kaiser del cargo de Compiladora de la Oficina de Estadística y Museo Social y atento al certificado médico que corre agregado al mismo,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º.—Concédese treinta días de licencia con goce de sueldo a contar desde el día 4 del corriente a la Compiladora de Estadística y Museo Social señorita María Elisa Kaiser.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ

Licencia

3832—Salta, Enero 4 de 1927.

Exp. N° 959—A—Vista la solicitud de licencia elevada por la Jefatura del Archivo General de la Escribiente Srta. Rosa Tedín por razones de salud, según certificado médico adjunto,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Concédese treinta días de licencia, con goce de sueldo a la Escribiente del Archivo General, señori-

ta Rosa Tedín a contar desde el día 10 del actual y nómbrase para sustituirla a D. José L. González, cuyos haberes se inputarán a «Gastos Imprevistos».

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Nombramientos

3833—Salta, Enero 4 de 1927.

Exp. N°—955—M—Vista la terna elevada por la H. Comisión Municipal de General Güemes para la provisión de los cargos de Jueces de Paz Propietario y Suplente de esa localidad,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA.

Art. 1º.—Nómbrase Jueces de Paz Propietario y Suplente del Distrito de General Güemes para el ejercicio del corriente año a los señores Toribio Idiarte y Jesús E. Mora, respectivamente,

Art. 2º.—Los nombrados tomarán posesión de sus cargos previas las formalidades de Ley ante la Presidencia de la H. Comisión Municipal de esa localidad.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ—

Licencia

3835—Salta, Enero 5 de 1927.

Exp. N°.—963—M—Vista la solicitud elevada por el señor miembro de la Comisión de Caminos doctor Rodolfo Martín y siendo necesario proveer al regular funcionamiento de la misma asegurandó la formación del quorum exigido por la Ley para sus reunidos.

El Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Concédese cuarenta y cinco días de licencia, a contar desde el 10 del corriente al señor Vocal de la Comisión de Caminos doctor Rodolfo Martín y nómbrase para sustituirlo

por igual tiempo al Ingeniero Jefe de la Sección Obras Públicas e Irrigación de la Dirección General de Obras Públicas, D. Nolasco F. Cornejo.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.—

Nombramientos

3836—Salta, Enero 7 de 1927.

Exp. N°-966-M—Vista la terna elevada por la H. Comisión Municipal de Angastaco para el nombramiento de Jueces de Paz Propietario y Suplente de esa localidad.

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese Jueces de Paz Propietario y Suplente del Distrito de Angastaco (San Carlos) a los señores Telésforo López y Narciso Guanuco, respectivamente.

Art. 2º.—Los nombrados tomarán posesión de sus cargos bajo las formalidades de ley,

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Creación de Sub-Comisaría

3837—Salta, Enero 7 de 1927.

Exp. N°-972-P—Vista la comunicación elevada por la Jefatura de Policía, solicitando la creación de una Sub-comisaría Auxiliar en el lugar «Sauzal» (Anta 2ª Sección),

El Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Créase una Sub-comisaría Auxiliar en el lugar denominado «Sauzal» (Anta 2ª Sección) Kilómetro 1058 de la línea Metán a Barranquera, comprendiendo su jurisdicción desde Río Pasaje hasta Kilómetro 1062, y nómbrese para desempeñarla con carácter ad-honorem a don Germán P. Sarmiento.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Renuncia

3838—Salta, Enero 7 de 1927.

Exp. N°-967-J—Vista la renuncia interpuesta por don Pedro E. Mamaní del cargo de Juez de Paz Suplente del distrito de Coronel Moldes,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la renuncia interpuesta por don Pedro E. Mamaní del cargo de Juez de Paz Suplente del Distrito de Coronel Moldes.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Nombramientos

3839—Salta, Enero 8 de 1926.

Exp. N°-977-M—Vista la terna elevada por la H. Comisión Municipal de La Candelaria para la provisión de los Jueces de Paz Propietario y Suplente de esa localidad,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese Jueces de Paz Propietario y Suplente del Departamento de La Candelaria a los señores Alberto Medrano Ortiz y Rafael Giménez, respectivamente,

Art. 2º.—Los nombrados tomarán posesión de sus cargos previas las formalidades de Ley, ante la presidencia de esa localidad.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Escuelas de la Ley N° 4874

3841—Salta, Enero 10 de 1927.

Exp. N° 947—I—Vista la comunicación de la Inspección Nacional de Escuelas, solicitando la aquiescencia correspondiente para instalar varias escuelas de la Ley Nacional N° 4874; atento lo informado por el Consejo General de Educación,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. Préstase la aquiescencia.

solicitada por la Inspección Nacional para la instalación de escuelas de la Ley N.º 4874 en los lugares denominados: «Estación Senillosa», departamento de Orán, sobre el ramal ferroviario de Embarcación a Yacuiba; «Sauzalito», en el mismo departamento de Orán; «Chañar Muyo», Depto. de Anta, sobre la línea férrea de «El Tunal» a «Baranqueras»; «Talamuyo», 3.ª Sección del Depto. de Metán «Soledad», Depto. de Orán; «Matancillas», Depto. de Iruya; «Colanzulí», Depto. de Iruya y «Bacoya», Depto. de Santa Victoria.—

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN.—ERNESTO M. ARAÓZ.—

Licencia

3842—Salta, Enero 10 de 1927.

Exp. N.º 985—R.—Atento la solicitud elevada por el señor Jefe del Registro Civil, los motivos que la fundan y estando comprendida por las disposiciones del Art. 128 de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º Concédese al Escribiente de la Dirección General del Registro Civil don Máximo Diez Arias, un mes de licencia, con goce de sueldo, a contar desde la fecha, la que se prorrogará, a su expiración, sin goce de sueldo, por todo el tiempo que el solicitante señor Díez permanezca bajo bandera prestando el servicio militar y nómbrase para reemplazarlo a la señorita Elvira Villegas, cuyos haberes se liquidarán con la imputación que corresponde.—

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN.—ERNESTO M. ARAÓZ.—

Licencia

3843—Salta, Enero 10 de 1927.—

Vista la solicitud de prórroga de licencia formulada por el señor 2.º Jefe de la Oficina del Registro Civil don

José F. Sotomayor, por razones de salud como lo constata el certificado médico corriente en Exp. N.º 992-R y de acuerdo por el Art. 128 de la Ley de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º Concédese treinta días más de licencia al señor 2.º Jefe de la Oficina del Registro Civil, don José F. Sotomayor, con goce de sueldo, a contar desde el día de la fecha.—

Art. 2.º.—Encárguese de la subdirección de la Oficina del Registro Civil al señor Secretario de la misma, don Ciro M. Torres mientras dure la licencia acordada al titular y nómbrase en reemplazo de aquel al señor Antenor F. López, cuyos haberes se imputarán en la forma que corresponda.—

Art. 3.º.—Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN.—ERNESTO M. ARAÓZ

Autorización

3844—Salta, Enero 11 de 1927.

Exp. N.º 981-P—Vista la precedente comunicación y

CONSIDERANDO:

Que, como lo encarece la Jefatura de Policía, es indispensable, de urgente necesidad y económicamente conveniente la construcción de una cámara de inspección de la cañería de desagüe de la cloaca de la Cárcel Penitenciaria sobre la calle Balcarce, a fin de evitar las excavaciones y gastos consiguientes a que dan lugar las frecuentes obstrucciones que los presos producen;

No habiénuose sancionado aún el Presupuesto para el corriente año,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia
en Acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1.º.—Autorízase a la Jefatura de Policía para disponer la construcción de una Cámara de inspección de la cañería de desagüe de la cloaca

de la Cárcel Penitenciaria sobre la calle Balcarce, adoptándose al efecto el presupuesto de D. Francisco A. Zapaña por la suma de doscientos veinticinco pesos moneda nacional, cuyo gasto se liquidará con imputación a este decreto.

Art. 2º.—Dése cuenta oportunamente a la H. Legislatura; comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.—A. B. ROVALETTI.

Aprobación de convenio

3845—Salta, Enero 11 de 1927.

Exp. N° 946--P--Vista la comunicación que precede, por la que la Jefatura de Policía hace saber que; en la necesidad de disponer de un local apropiado para guardar el camión automóvil del Cuerpo de Bomberos, convino con el propietario del cobertizo que la policía alquila en la esquina de las calles Güemes y Sargento Suarez por la suma de treinta pesos mensuales, abonarle durante un año la suma de veinte peso más mensuales a cambio del valor de las obras necesarias para habilitar parte de dicho cobertizo al objeto indicado.

Que dicho exceso de arriendo se ha pagado con fondos disponibles de la partida 7ª. Item 6--Inciso IV del Presupuesto de 1926 y aunque aplicado por el propietario a refacciones del local debe conceptuarse el gasto como correspondiente a dicha partida, por tanto,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Aprébase el convenio hecho entre la Jefatura de Policía y el propietario del mencionado cobertizo a los fines expresados y autorizase a la misma Jefatura para imputar a la partida 7ª.—Item 6—Inciso IV citados, el exceso de alquiler de veinte pesos mensuales que desde el 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre ha pagado con destino a las obras realizadas.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ

MINISTERIO DE HACIENDA

Ampliación del Presupuesto

3834—Salta, Enero 5 de 1927.

Existiendo un crecido número de expedientes en los que se reclama el pago de las primas que establece el inciso 6º, ítem 1º del Presupuesto vigente; actualmente agotado, así como las ampliaciones subsiguientes; y

CONSIDERANDO:

• Que es indispensable, por razones de regularidad administrativa proceder al pago de las cuentas en tramitación por primas concedidas por la Ley, desde que el procedimiento contrario podría dar lugar a que se resienta el crédito del Gobierno de la Provincia, y atento lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley de Contabilidad,

*El Gobernador de la Provincia
en acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1º.—Ampliase la partida del Inciso 6º, Ítem 1º del Presupuesto vigente en la suma de Veinte y siete mil pesos m/l. (\$ 27,000 m/l.)

Art. 2º.—Los fondos autorizados por el artículo anterior se imputarán a la partida indicada.

Art. 3º.—Dése cuenta en su oportunidad a la H. Legislatura.

Art. 4º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—A. B. ROVALETTI.—ERNESTO M. ARAOZ

Nombramiento

3840 Salta, Enero 10 de 1926.

Encontrándose vacante los cargos de Receptor de Rentas, Recaudador de Impuestos al Consumo, Expende-

dor de Guías, Transferencia de cueros, marcas y multas del Departamento de La Poma,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase para ocupar los citados cargos al señor Eduardo Rodríguez.

Art. 2º.—El nombrado, antes de tomar posesión de estos cargos, prestará una fianza de \$ 5.000 de acuerdo con el Art. 77 de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN.—A. B. ROVALETTI.

Publicación Oficial

Señor Escribano de Minas.

Francisco M. Uriburu, por las señores Norwood Lykes y Fay Lafferty, en el expediente N. 977-C de cateo de petróleo, gases naturales y sus similares en el Departamento de Orán, al señor Escribano, digo:

Que en la rectificación de ubicación y del perímetro del permiso de cateo de petróleo, hidrocarburos, gases naturales y sus similares del Expediente N. 956-C de esta Escribanía de Minas, otorgado a su titular y dueña la Standard Oil Company-Sociedad Anónima Argentina, mis mandantes han aceptado, cedido y renunciado a favor de dicha Compañía y a los fines exclusivos de ese permiso, la parte del presente permiso superpuesta por esa rectificación del 956-C.

Como en el resto de este permiso de cateo mis mandantes no desean mantener los derechos mineros que tienen en el mismo como en el expediente 956-C se ha efectuado el depósito exigido por el art. 3 del Decreto 2047, vengo, manteniendo y ratificando la aceptación y cesión que han hecho mis mandantes a favor del

permiso rectificado de cateo de dicho expediente 956-C, otorgado a la Standard Oil Company-Sociedad Anónima Argentina, a renunciar el resto del presente permiso de cateo; pidiendo al señor Escribano se sirva ordenar que devuelvan al suscrito el importe del certificado de fs. 6 y se archive este expediente. Será justicia.

Otrosí digo: Que también pido al señor Escribano se sirva expedirme testimonio de lo actuado desde fs. 35 hasta el diligenciamiento de las resoluciones que recaigan al presente escrito inclusive, igual justicia. F. M. Uriburu. Salta, 7 de Enero de 1927.

Presentado en la fecha a horas 16. Conste. T. de la Zerda.

Oficina, 10 de Enero de 1927.

Por presentado y en mérito de las manifestaciones contenidas en el precedente escrito téngase en la forma expresada en el mismo, por desistida por parte de los señores Norwood Lykes y Fay Lafferty, la concesión de cateo de petróleo, gases naturales y sus similares, que les fué acordada con fecha 22 de Octubre de 1926, corriente de fs. 29 y 30 del presente expediente N. 977-C.

Tómese razón en el Registro de Concesiones de Exploraciones y en la Sección Minas de la Dirección de O. P. y Topografía. Devuélvase el depósito de dos mil pesos, importe del comprobante agregado a fs. 6; a sus efectos elévese este expediente al Ministerio de Hacienda, para el libramiento del cheque.

Expídase el testimonio solicitado previa reposición de fojas. Publíquese el escrito de renuncia y la presente resolución en el «Boletín Oficial», agréguese un ejemplar y archívese. Zenón Arias.

Señor Escribano de Minas.

«Francisco M. Uriburu, por el señor Jesse E. Brammer, en el Expediente N.º 142-C de cateo de petróleo, gases naturales y sus similares en el Departamento de Orán, al señor Escribano, digo:

Que en rectificación de ubicación y del perímetro del permiso de cateo de petróleo, hidrocarburos, gases naturales y sus similares del Expediente N.º 147-C de esta Escribanía de Minas, otorgado a su titular y dueña la Standard Oil Company-Sociedad Anónima Argentina, mi mandante ha aceptado, cedido y renunciado a favor de dicha Compañía y a los fines exclusivos de ese permiso, la parte del presente permiso superpuesta por esta rectificación del 147-C.

Como en el resto de este permiso de cateo, mi mandante no desea mantener los derechos mineros que tiene en el mismo y como en el expediente 147-C se ha efectuado el depósito exigido por el art. 3 del Decreto 2047, vengo, manteniendo y ratificando la aceptación y cesión que ha hecho mi mandante a favor del permiso rectificado de cateo de dicho expediente 147-C, otorgado a la Standard Oil Company-Sociedad Anónima Argentina, a renunciar el resto del presente permiso de cateo; pidiendo al señor Escribano se sirva ordenar que devuelvan al suscrito el importe del certificado de fs. 29 y se archive este expediente.—Será justicia.

Otro sí digo:—Que también pidió al señor Escribano se sirva expedirme testimonio de lo actuado desde fs. 33 hasta el diligenciamiento de las resoluciones que recaigan al presente escrito inclusivos.—F. M. Uriburu. - Salta, 7 de Enero de 1927.

Presentado en la fecha a horas 16. Conste.—T. de la Zerda.—Oficina, 10 de Enero de 1927.

Por presentado y en virtud de las manifestaciones contenidas en el precedente escrito téngase en la forma expresada en el mismo, por desistida por parte del Señor Jesse E. Brammer la concesión de cateo de petróleo, gases naturales y sus similares, que le fué acordada con fecha 15 de Enero de 1924 al Sindicato César González Segura y otros y transferido por éste al mencionado Señor Jesse E. Brammer, según consta de fs. 22 vta. a 24

y 34 a 45 y vta. respectivamente, de este expediente N.º 142—C.

Tómese razón en el Registro de Concesiones de exploraciones y en la Sección Minas de la Dirección de O. P. y Topografía.—Devuélvasel el depósito de dos mil pesos, importe del comprobante agregado a fs. 29; a sus efectos elévese este expediente al Ministerio de Hacienda, para el libramiento del cheque.

Expídase el testimonio solicitado previa reposición de fojas.—Publíquese el escrito de renuncia y la presente resolución en el Boletín Oficial, agréguese un ejemplar y archívese. Zeuón Arias.

EDICTOS

SUCESORIO

Habiéndose declarado abierto el juicio SUCESORIO de Doña **Segunda Chocobar**, por auto de fecha 12 del corriente, el Juez de Paz que suscribe, ordena: se cite, llame y emplace a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, se presenten a hacerlo valer dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho, lo que el suscrito Juez hace saber a los interesados por medio del presente.—

• Coronel Moldes, — Enero 17 de 1927
• José Vivez Juez de P. P.

Imprenta Oficial